



DIRECCIÓN NACIONAL

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2443,
DE 1 DE JUNIO DE 2007, EN TÉRMINOS
QUE INDICA.

SANTIAGO,

27 JUN 2007

2988

N° _____ / VISTOS : La resolución exenta N° 2443, de
1 de junio de 2007, de la División de
Protección Agrícola; Oficio Ordinario CNE N° 0944 de fecha 19 de junio de 2007
del Secretario Ejecutivo de Comisión Nacional de Energía, lo dispuesto en el
artículo 4°, letra e) de la Ley N° 18.455 que fija normas sobre producción,
elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y
vinagres,

RESUELVO :

MODIFÍCASE, la resolución exenta N° 2443,
de 1 de junio de 2007, de la División de Protección Agrícola, reemplazando el
término "Bencina" por "Gasolina".

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




OSCAR ENRIQUE CONCHA DIAZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

OCD/ AAM
DISTRIBUCIÓN A :

- Dirección Nacional
- Div. Jurídica
- Div. Secretaría General
- Div. Protección Agrícola
- Subdepto. Viñas y Vinos
- Oficina de Partes
- Archivo.

